



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 4 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 61164/2016, por el que el Secretario General de esta Facultad, solicita copia de las actuaciones correspondientes a la liquidación del Adicional de Falla de Caja, que obre en Expediente N° 50467/2015, cuya copia se adjunta a las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo actuado, se requiere que se produzca la liquidación a favor de las Sras. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ y DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL, del Adicional por Falla de Caja, teniendo en cuenta que las mencionadas vienen cumpliendo tareas de cobranza de Tasas Arancelarias, Cursos, Auspicios y otros conceptos que se encuentran reglamentados en esta Institución.

Que el adicional solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06.

Que de adicional será imputado a la Fuente 12 – Cuneta Recursos Propios, tal como lo estipula el Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09.

Que corresponde reconocer el mismo desde el 01/02/17, teniendo en cuenta que las mencionadas agentes vienen cumpliendo con dicha función diariamente.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación del Suplemento por FALLA DE CAJA a favor de las Sras. PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441) y DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222), encuadrada en el Artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputando dicha erogación a la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09, reconociendo dicha liquidación con retroactividad al 01 de febrero de 2017.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 AREA DE PERSONAL
 Dr. ALEJANDRO OTTONELLO
 Director de Personal y Economía
 F.A.U.D. - U.N.C.

Dr. MARCOS RICARDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2 4 4 - 1 7